



Valparaíso, 25 de abril de 2024

OFICIO N° 504-2024

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Subsecretaría, tener a bien, informar sobre las etapas y plazos para materializar el reglamento que permita dar cumplimiento a lo establecido en la denominada ley de cigarrillos electrónicos, toda vez que debe incluir el formato para las advertencias de etiquetado y, la definición de las restricciones en la publicidad para los vaporizadores, asegurando que estas no constituyan una prohibición encubierta y que no contravengan el espíritu de la ley.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a Ud.,


ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

A LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, SEÑORA ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1D3D962D689C55ED